



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2018, acordó aprobar inicialmente tres expedientes de modificación de crédito del presupuesto municipal vigente para el año 2018, consistentes en los tres casos en Suplementos de Crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario 2017. Dichos expedientes se identifican como:

Expediente modificación de crédito 32/2018 (expediente electrónico 1906/2018).

Expediente modificación de crédito 34/2018 (expediente electrónico 1926/2018).

Expediente modificación de crédito 36/2018 (expediente electrónico 2022/2018).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los citados tres expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dirigidas al pleno de este Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lapuebladealmoradiel.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

La Puebla de Almoradiel 3 de agosto de 2018.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.ºI.-4083